

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de marzo de 1989.-

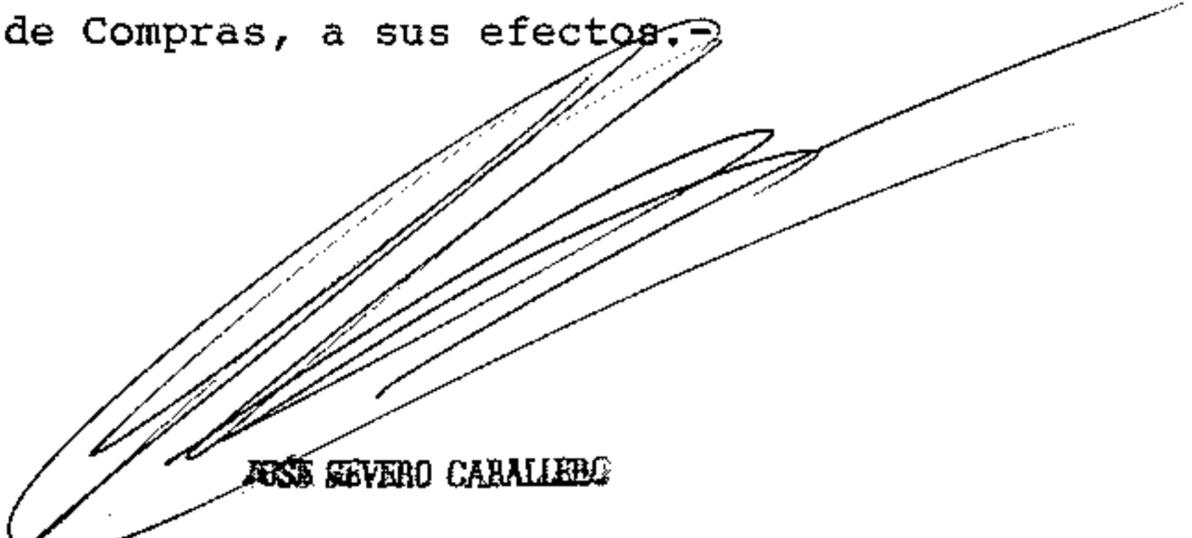
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una contratación directa, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de los ascensores y bombas elevadoras instaladas en el edificio de Sarmiento 877 de esta Capital, sede de la Subsecretaría de Administración durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 3°, ap. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, lo manifestado a fs. 10 y 13 y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "ASCENSORES ING. GUILLEMI S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (A 15.712,72), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO